

de esse Pueblo , mediante , que los voluntarios deben rebaxarse de èl , y por lo mismo debe escrivirse esta diligencia con toda claridad , explicando en ella los voluntarios , los Mozos habiles , que entran en cantaro , y los que han salido con fuerte , y deberá traer el Comissario lo primero una Copia de ella , que es el documento , que deberè remitir à su Magestad , en conformidad del Capitulo veinte y tres de la citada Real Ordenanza.

Lo segundo , traerà el Comissario un Despacho , en que conste se le ha nombrado por tal , y los hombres que vienen à su cargo presentados , ò que hayan salido con fuerte para el Real servicio , expressando assimismo en èl esta circunstancia , y los nombres , edades , filiacion , y señas de cada uno , en partidas separadas , para que por el mismo se vayan recibiendo , y haciendo el cotejo para su admision , los que se presentarán ante mi en el termino señalado , en dicha Real Ordenanza , con el citado Despacho , que debe quedàr en la Escrivania de esta comision , para que siempre conste la calidad en que viene cada Soldado , y la satisfaccion con que responde esse Pueblo à la obligacion de este servicio.

Lo tercero , traerà el mismo Comissario otro Testimonio firmado de Juez , y Escrivano , en que se contenga su nombramiento , y en partidas separadas todos los hombres que trae à su cargo , notando en la de cada uno su nombre , y apellidos , (sin filiacion , ni señas ) y el dia en que se le empezó à socorrer , para que en su virtud se le formalice el libramiento , y percibiendo su importe lo reintegre al fondo , de donde se huviesse suplido.

Para el ~~sub~~ministro de estos gastos se valdràn las Justicias de los caudales de Proprios , y Archivos de cada Pueblo , haciendo saber este Despacho à la Junta , para que los apronte , en calidad de reintegro de todos aquellos , que deban ser de cuenta de la Real Hacienda , dexando el correspondiente recibo ; y luego que se regresse el Comissario , que irà yà reembolsado ~~del prest~~ , que haya subministrado en el camino , y demás gastos legitimos , que por ella se deban bonificar , los restituirà puntualmente

